

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...

NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2013-00038

J Juzgado 04 Administrativo - Cesar - Valledupar

✓

    Responder a todos | 

lun 15/07/2019 11:19 a.m.

Para: procjudadm76@procuraduria.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Valledupar 

Sent Items

AUTO ADMISORIO.pdf
84 KB



DEMANDA 2013-00038....
358 KB



✓ Mostrar todos 2 archivos adjuntos (442 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORKIS MARIA CUELLO OÑATE
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN: 20-001-33-33-004-2013-00038-00

Por medio del presente mensaje se le notifica el AUTO ADMISORIO de la demanda de la referencia de fecha 25 de octubre de 2018, se informa que los términos empiezan a correr al día siguiente a la recepción del correo electrónico y se deja constancia que en la fecha se envía adjunto, copia de la providencia y de la demanda y sus anexos.

Cordialmente,

ANA MARIA OCHOA TORRES
SECRETARIA



 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado |  ...

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...

Entregado: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2013-00038

MO Microsoft Outlook

lun 15/07/2019 11:20 a.m.

  Responder a todos | 

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Valledupar <dsajvupnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co> 

Inbox

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Valledupar (dsajvupnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA 2013-00038



 Responder a todos | ▾

 Eliminar

Correo no deseado | ▾





Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

Número de Radicado 20194011479202

Bogotá D. C., 15/07/2019

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	20001333300420130003800
DEMANDADO	Entidad Nacional: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - SECCIONAL VALLEDUPAR
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: NORKIS MARIA CUELLO OÑATE
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2019401147920200001
Demanda	2019401147920200002
Subsanación de la demanda	No tiene
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones